

**Código de Conducta de la
Biblioteca Pública de
Mount Kisco**

¡Bienvenidos a la Biblioteca Pública de Mount Kisco! Se anima a todos los miembros de la comunidad a disfrutar de la biblioteca y de sus instalaciones, recursos y programas. La biblioteca se esfuerza por brindar una experiencia segura, agradable y positiva para nuestros usuarios. Las siguientes reglas y regulaciones han sido creadas con el fin de mantener este ambiente para nuestros usuarios.

Sea considerado con los demás usuarios de biblioteca
y con el personal de la biblioteca.

Con el fin de crear una experiencia agradable:

- Los adultos pueden utilizar las computadoras de la Sala de Niños si van acompañados de un niño. (consulte la Política de Uso de Internet).
- Se debe usar vestimenta apropiada para un edificio público, incluido el calzado.
- El personal de la biblioteca no es responsable de localizar, paginar o entregar mensajes a los usuarios de la biblioteca.
- Limite el tiempo que pasa en la computadora de la estación de trabajo a no más de una hora al día (consulte la Política de uso de Internet).
- El ruido debe mantenerse a un nivel adecuado para que no interfiera con el uso y disfrute de la biblioteca por parte de otros.
- Los clientes no pueden merodear en entradas, portales u otras áreas que bloqueen el tráfico peatonal.
- Los usuarios no pueden ingresar a la biblioteca antes de que abra y deben salir a la hora de cierre, a menos que haya un evento especial.
- Se deben observar los códigos de salud pública.
- Cuando reproduzca equipos de audio / visual, use auriculares personales y mantenga el volumen bajo.

Por su seguridad:

- No se permiten colchonetas, mantas u otras cajas grandes/bolsas de plástico.
- Los niños menores de diez años deben estar acompañados por un cuidador en todo momento. Los mayores de 12 años se consideran cuidadores autorizados y deben permanecer en el edificio. La biblioteca no se hace responsable de los niños menores de 18 años (consulte la Política de niños desatendidos o perturbadores).
- El personal de la biblioteca puede inspeccionar todas las mochilas, carteras y maletines.
- El personal de la biblioteca puede limitar el número de personas que pueden sentarse juntas.
- La propiedad personal no puede obstruir pasillos o asientos.
- Por favor, no deje sus pertenencias personales desatendidas. La biblioteca no se hace responsable de la propiedad personal ni de ningún robo o daño que le ocurra.
- Correr, patinar, andar en patineta, andar en bicicleta, andar en scooter no están permitidos en la biblioteca.

Las conductas prohibidas incluyen, entre otras, las siguientes:

- Cualquier acción que interrumpa el funcionamiento ordenado de la biblioteca o el trabajo del personal.
- Depositar la basura en cualquier lugar menos en los recipientes adecuados.

- Comer o beber en áreas públicas.
- Uso inadecuado de los baños, incluidos, entre otros, bañarse, afeitarse y lavar la ropa.
- Incumplimiento de la solicitud realizada por el personal de la biblioteca o de seguridad.
- Publicación de avisos sin el permiso del personal autorizado de la biblioteca.
- Remoción o intento de remoción de materiales o propiedad de la biblioteca sin autorización.
- Vender o distribuir bienes o servicios, excepto para ventas en curso u otras actividades de recaudación de fondos de la biblioteca o de los Amigos de la Biblioteca.
- Dormir, comer o descansar en los muebles o pisos de la biblioteca.
- Solicitud de contribuciones o firmas.
- Distribución no autorizada de materiales impresos.
- Entrada no autorizada a las áreas de personal o uso de equipos de personal.
- Uso no autorizado de los espacios de las salas de reuniones.

Cumplir con las leyes federales, estatales y locales.

Además de las conductas prohibidas mencionadas anteriormente, los clientes deben cumplir con las leyes federales, estatales y locales, incluidas, entre otras, las que se refieren a lo siguiente:

- Lenguaje abusivo
- Uso de la computadora
- Arma oculta
- Peleas u otra conducta desordenada
- Juego
- Exhibicionismo
- Amenazar o acechar
- Daño físico o amenaza de daño físico
- Vender, usar o poseer alcohol o drogas ilegales
- Conducta sexual
- Fumando
- Robo y / o intento de robo de la propiedad de la biblioteca o la propiedad de los usuarios y el personal de la biblioteca
- Invasión
- Vandalismo

El personal de la biblioteca y el personal de seguridad están autorizados a pedir a las personas que violen estas reglas que cesen sus violaciones de inmediato. Si el infractor no cumple con las reglas de la Biblioteca, se le pedirá que abandone la Biblioteca. El incumplimiento reiterado de las reglas de la biblioteca puede resultar en la exclusión del infractor del edificio de la biblioteca y/o la suspensión de los privilegios de la biblioteca. Además, la violación de estas reglas o el incumplimiento de dicha exclusión puede dar lugar a un enjuiciamiento penal, según corresponda. Cualquier persona que sea excluida de la biblioteca por un período superior a una semana tiene derecho a apelar solicitando una audiencia ante la Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca, siempre que dicha audiencia se solicite mediante notificación escrita dirigida a la Junta de Fideicomisarios, Biblioteca Pública de Mount Kisco, 100 Main Street, Mount Kisco, NY 10549. Dicha notificación debe recibirse a más tardar cinco (5) días después de que dicha persona haya

recibido por primera vez la notificación de que ha sido excluida de la biblioteca.

Revisado y confirmado el 25 de septiembre de 2000

Actualizado y adoptado el 18 de marzo de 2014

Revisado y adoptado el 18 de mayo de 2021